



RADICADO 05266-31-10-002-2018-00188-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Se incorpora al trámite, el fallo emitido al interior de la acción de tutela promovida por el señor JORGE IGNACIO URIBE VELÁSQUEZ frente a este Despacho, el 03 de septiembre de 2021 por la Sala Quinta de Decisión del H. Tribunal Superior de Medellín, negando el derecho fundamental al debido proceso invocado por el accionante y el cual fue impugnado por el accionante, por lo que el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ¹
JUEZ

(p)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0143
Fijado hoy 15 de septiembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"